



853 - 11111111
DECRETO DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **NELCY ORELY ROJAS MOJICA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 60.341.206, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, se le autoriza un un permiso con el fin de atender asuntos de carácter familiar, en la ciudad de Bucaramanga.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Licenciado **ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.321.320 de Bogotá, quien se desempeña como Supervisor de la Secretaria de Educación Departamental, mientras dure el permiso de su titular la Licenciada **NELCY ORELY ROJAS MOJICA**, Secretaria de Educación Departamental, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **30 NOV 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE #4395/2017
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaría General y Desarrollo Institucional

Elaboró y Digió:

Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional